



**RESOLUCION N° 463-2023-A/MPCH**

Chincha Alta, 07 de agosto del 2023

**VISTO:**

El Memorándum N° 710-2023-GM/MPCH, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chincha, sobre **CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "que las Municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 29664 señala que es función del CENEPRED, brindar asistencia técnica al gobierno nacional, gobiernos regionales y locales en la planificación para el desarrollo, con la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en lo referente a la gestión prospectiva y correctiva, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como reestructuración.

Que, el Art. 2 del Reglamento de la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres SINAGERD aprobado mediante Decreto Supremo N° 1048-2011-PCM, defina (...) 2.16 Plan de contingencia: son los procedimientos específicos pre establecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante ocurrencias o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local (...) Que, el artículo 39 del Reglamento de la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) establece, Núm. 39.1 en concordancia con el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres la entidades Públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan entre otros planes (...) corresponde a los Gobiernos Locales la implementación de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres. En este sentido es necesaria la conformación del Equipo Técnico encargado de las elaboraciones de instrumentos, técnicos en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción; entre ellos el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Provincia de Chincha.

Que, con Informe N° 238-2023-SGGRDDC/MPCH, de fecha 20 de julio del 2023, informa que, la Municipalidad Provincial de Chincha no cuenta informe de análisis de riesgo del Distrito de Chincha Alta y Provincial, así como también no cuenta con plan de contingencia, plan de prevención y reducción del riesgo de desastre, planes específicos en gestión reactiva de riesgo de desastre (planes de preparación, planes de operaciones de emergencia, planes de educación comunitaria, planes de rehabilitación y planes de contingencia). Razón por la cual solicita la Conformación del Equipo Técnico para la formulación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de la Provincia de Chincha; respecto a la Conformación del Equipo Técnico para la Formulación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de la Provincia de Chincha, debe estar integrado por la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Servicio al Ciudadano, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión y la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre de Defensa Civil; por lo tanto, solicita la Conformación del Equipo Técnico para la Formulación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de la Provincia de Chincha.

Que, con Informe Legal N° 2304-2023-GAJ/MPCH, de fecha 31 de julio del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que, en consecuencia, estando el Informe de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre de Defensa Civil de la Provincia de Chincha, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, OPINA: SE PROCEDA CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO ENCARGADO DE LA FORMULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS EN LOS PROCESOS DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN; ENTRE ELLOS EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, EL MISMO QUE ESTARÁ INTREGRADO POR LAS PERSONAS DESCRITAS EN EL INFORME N° 238-2023-SGGDDC/MPCH



Que, con Memorandum N° 710-2023-GM/MPCH, de fecha 04 de agosto del 2023, la Gerencia Municipal, indica que, se proceda conformar el Equipo Técnico para el PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO de la Provincia de Chíncha, según detalla INFORME LEGAL N° 2304-2023-GAJ/MPCH de conformidad a lo antes mencionado.

Estando a lo expuesto, a las normas legales citadas, a los informes que anteceden; a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

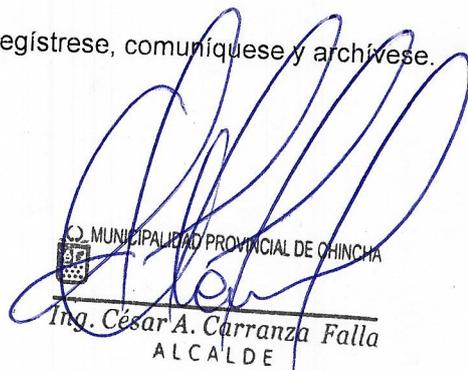
**Artículo Primero.- CONFORMAR** el EQUIPO TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA, la misma que estará integrada de la forma siguiente:

1. Gerencia Municipal.
2. Gerencia de Planificación y Presupuesto.
3. Gerencia de Acondicionamiento Territorial.
4. Gerencia de Servicios al Ciudadano.
5. Sub Gerencia de Obras.
6. Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión.
7. Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre de Defensa Civil.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerente Municipal, Gerente de Planificación y Presupuesto, Gerente de Acondicionamiento Territorial, Gerente de Servicios al Ciudadano, Sub Gerente de Obras, Sub Gerente de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión y Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastre de Defensa Civil, para los fines pertinentes.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia de Sistemas y Procesos de la Entidad, publique la presente Resolución en la página web institucional <https://www.gob.pe/munichincha>

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
Ing. César A. Carranza Falla  
ALCALDE

